



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CERRITO SANTANDER

Cerrito, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Formula solicitud de amparo de pobreza la señora LUCY AMPARO ROJAS LEAL, a fin que se le designe apoderado en AMPARO DE PROBREZA para adelantar en su nombre y representación proceso de divorcio y consecuente liquidación de sociedad conyugal.

Dada la naturaleza del proceso que se pretende iniciar **Artículo 22 Numeral 1 del C.G.P.;** así mismo como la inexistencia de Juzgado de familia en el municipio, debiendo ser el juzgado PROMISCOU DE FAMILIA DE MÁLAGA el conocedor de la acción judicial que se pretende iniciar mediante esta figura. Se dispone remitir por competencia, la presente solicitud - *previa y accesoria al trámite ya indicado*- para que sea ese despacho, quien asigne el apoderado correspondiente dentro de los abogados litigantes en su jurisdicción.

Notifíquese y cúmplase

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO –
SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el
cuadro de estados N° 060

En la fecha: Diciembre 10 de 2020

Secretaria